

SOCIEDADES MERCANTILES

SUPERNOTA

Estudiante: Einher Uriel
Maldonado Aguilar

Profesor: Rosibel Carbajal

Universidad del Sureste

UNIDAD IV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es una sociedad de capital con carácter mercantil.

1

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS

Entregar a la sociedad las aportaciones principales y suplementarias que hubieren convenido. La responsabilidad de los socios frente a terceros es únicamente hasta el monto de sus aportaciones a la sociedad.

2

EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y SU CONSTITUCIÓN

Deberá ser un nombre que nadie haya registrado antes, seguido de la expresión Sociedad de Responsabilidad Limitada o de la abreviatura S.R.L. o de Sociedad Limitada o su respectiva abreviatura S.L.

3

NÚMERO DE SOCIOS Y SU ADMISIÓN

No podrán admitirse nuevos socios sin el consentimiento unánime de los demás. Un nuevo socio puede adquirir su participación comprando todo o parte del capital de un socio antiguo.

4

EL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTES SOCIALES

El capital social de una empresa es la suma de los bienes y aportaciones de los socios, mientras que las partes sociales son la proporción de capital social que le corresponde a cada socio

5

CAMBIOS EN EL CONTRATO SOCIAL: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Salvo pacto en contrario, la modificación del contrato social se decidirá por la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social

6

LOS ÓRGANOS SOCIALES. LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de las asambleas, gozando de un voto por cada mil pesos de su aportación o el múltiplo de esta cantidad que se hubiere determinado

7

LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

La administración se puede confiar a un solo administrador (administrador único), varios administradores (deberá indicarse en los estatutos el número mínimo y máximo) o a un Consejo de Administración (tres o más administradores).

8

UNIDAD IV

SOCIEDAD ANÓNIMA

9

Este es el tipo predominante de sociedad mercantil en México y, la gran mayoría, con modalidad de capital variable (C.V.).

10

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La sociedad en comandita por acciones, es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

11

SOCIEDAD COOPERATIVA

Esta ofrece rendimientos por trabajo o por consumo, y todos los socios pertenecen a la clase trabajadora.

BIBLIOGRAFIA

Antología UDS. Sociedades Mercantiles